



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL OCTAVO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE REPARACIÓN, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

**DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA**

En Temuco a 29 de septiembre de 2023, sede de la Dirección Regional de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Octavo concurso público de proyectos para la línea de acción intervención ambulatoria de reparación, programa de acompañamiento familiar territorial; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de prevención focalizada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°1115, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Dirección Nacional, en la región de La Araucanía, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. La jefa de La Unidad Jurídica doña **Yasna Carina Fernández Monsalve**, quien preside la Comisión.
2. La Analista de Gestor de Colaboradores Regional Regional **Priscila Johanna Roco Contreras**.
3. La Analista de Unidad de Gestión Financiera **Alfonsina Del Pilar Ramirez Toro**.

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

**ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:**

Identificación del proyecto (Código) <sup>1</sup> y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante deberá tener la calidad de colaborador acreditado del Servicio o haber presentado su solicitud de renovación para ser colaborador acreditado hasta el 01 de abril de 2023, para el desarrollo de las Líneas de Acción de Intervenciones Ambulatorias, y de Fortalecimiento y Vinculación, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el Título I "Consideraciones Administrativas Generales del concurso", artículo 5°: "Participantes", de las presentes bases, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°9 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. <sup>2</sup>	4. Se adjunta el proyecto de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación, Acompañamiento familiar territorial, y el proyecto de la línea de fortalecimiento y vinculación, Prevención focalizada (Anexo N° 2).	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
1200	Fundación Legado de Familia	65.072.413-5	SI	SI	SI	SI	SI
1200	Corporación Privada de Desarrollo Social Novena Región.	71.339.400-9	SI	SI	SI	SI	SI

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

<sup>2</sup> Al ser proyectos de adjudicación conjunta (acompañamiento familiar territorial y prevención focalizada), bastará para el cumplimiento de este requisito, que el colaborador acompañe la declaración en el Formulario de presentación de proyectos de intervenciones ambulatorias de reparación. En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

1200	Aldeas Infantiles SOS Chile	73.597.200-6	SI						
1200	Fundación La Frontera	70.208.100-9	SI						
1200	Fundación Chilena para La Discapacidad.	65.060.229-3	SI						
1200	Fundación Creseres	65.058.734-0	SI						
1200	Corporación C.E.R.C.A.P	72.363.900-K	SI						
1201	Asociación Indestructibles Soñadores	65.163.833-K	SI						
1201	Fundación Legado de Familia	65.072.413-5	SI						
1201	Corporación Privada de Desarrollo Social Novena Región.	71.339.400-9	SI						
1201	Fundación La Frontera	70.208.100-9	SI						
1201	Fundación Chilena para La Discapacidad.	65.060.229-3	SI						
1201	Fundación Creseres	65.058.734-0	SI						
1201	Corporación C.E.R.C.A.P	72.363.900-K	SI						
1202	Fundación Chilena para La Discapacidad.	65.060.229-3	SI						
1202	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	SI						
1203	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales.	70.051.600-8	SI						
1203	Fundación La Frontera	70.208.100-9	SI						
1203	Fundación Chilena para La Discapacidad.	65.060.229-3	SI						
1203	Corporación C.E.R.C.A.P	72.363.900-K	SI						
1203	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	SI						

1204	Fundación Legado de Familia	65.072.413-5	SI						
1204	Corporación Privada de Desarrollo Social Novena Región.	71.339.400-9	SI						
1204	Fundación La Frontera	70.208.100-9	SI						
1204	Fundación Chilena para La Discapacidad.	65.060.229-3	SI						
1204	Fundación Creseres	65.058.734-0	SI						
1204	Corporación C.E.R.C.A.P	72.363.900-K	SI						
1205	Fundación Legado de Familia	65.072.413-5	SI						
1205	Fundación La Frontera	70.208.100-9	SI						
1205	Fundación Chilena para La Discapacidad.	65.060.229-3	SI						
1205	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	SI						
1206	Fundación Legado de Familia	65.072.413-5	SI						
1206	Fundación La Frontera	70.208.100-9	SI						
1206	Fundación Chilena para La Discapacidad.	65.060.229-3	SI						

**OBSERVACIONES:**(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

-En el código 1203: Propuesta presentada por Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales Novena Región firma el proyecto don Diego Araya Trincado, debiendo decir: Diego Trincado Araya, sin embargo, la comisión puede establecer en base al Rut del representante y demás documentos acompañados que corresponde a Diego Trincado Araya, siendo solo un error de transcripción.

-En el Código 1200, Fundación Legado de Familia; señala en el proyecto focalización: Padre Las Casas: debiendo decir: Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Freire, Cunco, Melipeuco.

-En el Código 1201, Fundación Legado de Familia; señala en el proyecto focalización: Padre Las Casas: debiendo decir: Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Freire, Cunco, Melipeuco.

-En el Código 1204, Fundación Legado de Familia; señala en el proyecto focalización: Temuco: debiendo decir: Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Freire, Cunco, Melipeuco.

-En el Código 1205, Fundación Legado de Familia; señala en el proyecto focalización: Purén: debiendo decir. Angol, Renaico, Los Sauces, Purén.

En el Código 1206, Fundación Legado de Familia; señala en el proyecto focalización: Purén: debiendo decir. Angol, Renaico, Los Sauces, Purén.

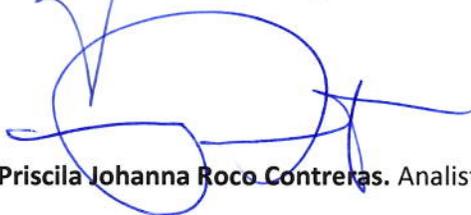
-Fundación Chilena para la discapacidad, envía en un correo electrónico postulando a los códigos 1200;1201;1202;1203;1204;1205;1206.

-Fundación Legado de La Familia, envía un correo electrónico postulando a los códigos, 1200;1201;1204;1205, 1206, adjuntando un anexo N°8 para todos los códigos señalados precedentemente.

Siendo las 14:30 hrs., del día 29 de septiembre se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



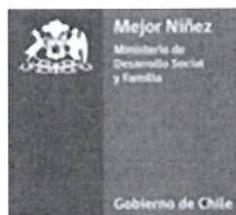
1. Doña **Yasna Carina Fernández Monsalve**, jefa de La Unidad Jurídica.



2. Doña **Priscila Johanna Roco Contreras**. Analista de Gestor de Colaboradores Regional.



3. Doña Financiera **Alfonsina Del Pilar Ramirez Toro**. Analista de Unidad de Gestión Financiera.



**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS**

**OCTAVO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE REPARACIÓN, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.032, AUTORIZADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1115, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

1.- Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura y admisibilidad de las propuestas, de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

2- No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

3.- Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

4.- Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Priscila Pico Amador
Estamento, grado, calidad jurídica (a contrata o planta)	Profesional, M, a contrata.
Fecha	29. Sep. 2023
Firma	



**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS**

**OCTAVO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE REPARACIÓN, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.032, AUTORIZADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1115, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

1.- Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura y admisibilidad de las propuestas, de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

2- No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

3.- Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

4.- Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

<b>Nombre y apellidos</b>	Alfonsine Ramírez Toro
<b>Estamento, grado, calidad jurídica (a contrata o planta)</b>	Profesional, 11º, Contrata
<b>Fecha</b>	29-09-2023
<b>Firma</b>	



**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS**

**OCTAVO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE REPARACIÓN, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.032, AUTORIZADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1115, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

1.- Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura y admisibilidad de las propuestas, de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

2- No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

3.- Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

4.- Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	YASNA CARINA FERNÁNDEZ MONSALVE
Estamento, grado, calidad jurídica (a contrata o planta)	PROFESIONAL, G° 06, Contrato
Fecha	29 de Septiembre.
Firma	